



**Resolución de 9 de septiembre del 2022, del Rector de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba el listado definitivo de adjudicación de la Resolución de 31 de mayo de 2022, del Rector de la Universidad de Jaén, por la que se publican las bases reguladoras y la convocatoria para la contratación temporal de una plaza vacante procedente de renuncia no cubierta de personal técnico de apoyo de I+D+i, en el Marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil (2014-2020).**

Por Resolución de 31 de mayo de 2022, del Rector de la Universidad de Jaén, se aprobaron las bases reguladoras y el proceso selectivo para la contratación temporal de una plaza vacante procedente de renuncia no cubierta de personal técnico de apoyo de I+D+i, en el Marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil (2014-2020), publicándose en esa misma fecha, habiéndose anteriormente anunciado y avanzado la Convocatoria en BOJA nº 99, de 26 de mayo de 2022, por Resolución de 19 de mayo de 2022.

Por Resolución de 23 de junio de 2022, se publicó la Resolución Provisional de solicitudes admitidas y excluidas, y posteriormente, por Resolución de 15 de julio de 2022, se publicó la Resolución Definitiva de solicitudes admitidas y excluidas, modificada por Resolución de 26 de julio de 2022 de corrección de errores de la Resolución definitiva de admitidos y excluidos. Ambas fueron publicadas en la página web del Vicerrectorado: <https://bit.ly/2QZVs1a> igualmente, con los efectos previstos en las bases de la convocatoria.

La Comisión de Selección, en su sesión de 14 de julio de 2022, procedió a la evaluación de las solicitudes, de conformidad con lo establecido en el punto 4 de las Bases de la Convocatoria y posteriormente, por Resolución de 19 de julio de 2022, del Vicerrectorado de Investigación, se publicó la Resolución Provisional de adjudicación.

En la reunión de la Comisión de Selección de fecha 29 de julio de 2022 se procedió a una nueva evaluación de las personas candidatas admitidas teniendo en cuenta la Resolución de corrección de errores de 26 de julio de 2022.

No habiéndose producido alegaciones a la Resolución Provisional de Adjudicación, este Rectorado,

#### RESUELVE

**PRIMERO.** Publicar en el Anexo I de la presente Resolución el listado de adjudicación definitiva de la plaza ofertada, junto con la puntuación obtenida por cada candidato/a, ordenada de mayor a menor, en la que aparecen la persona seleccionada y las que conforman la bolsa de suplentes.

**SEGUNDO.** Esta publicación sustituye a la notificación individual, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a la Base I de la convocatoria publicada por Resolución de 1 de junio de 2020 del Rector de la Universidad de Jaén.

**TERCERO.** Los efectos económicos y administrativos del contrato concedido serán a partir del 19 de septiembre de 2022, no siendo posible la ampliación del plazo para la incorporación al puesto de trabajo.

**CUARTO.** Las personas beneficiarias de estas ayudas están obligadas a cumplir con todas las normas establecidas y requisitos detallados en la convocatoria publicada por Resolución de 31 de mayo de 2022. Desde el momento de su incorporación, que se producirá con el inicio del correspondiente contrato, el personal seleccionado estará obligado a:





- a) Aceptar y respetar tanto las bases fijadas en esta convocatoria, como las normas de funcionamiento de esta Universidad.
- b) Desarrollar las tareas asignadas en la plaza bajo la dirección de la persona responsable asignada en la plaza, con una dedicación de jornada completa, sometiéndose al régimen y horarios previstos en el contrato laboral.
- c) Comunicar al Servicio de Gestión de la Investigación y al Servicio de Personal, las renunciaciones, interrupciones y demás incidencias que puedan surgir durante la vigencia del contrato, en el plazo máximo de dos días hábiles desde que se produzcan.
- d) Comunicar la suspensión temporal del contrato por enfermedad o por nacimiento o cuidado del menor, desde el momento en que se produzca, a la persona responsable de su actividad y remitir el correspondiente parte de baja médica o documentación acreditativa al Servicio correspondiente.
- e) Comunicar al Servicio de Gestión de la Investigación y al Servicio de Personal cualquier causa de incompatibilidad que pueda sobrevenir.
- f) Se deberá mantener la confidencialidad sobre la información y trabajos, tanto de carácter investigador como administrativo, desarrollados como consecuencia de la relación jurídica contractual que se desprenda y su no difusión a terceras personas.

**QUINTO.** El contrato que se suscriba al amparo de esta convocatoria se formalizará en la modalidad establecida, conforme a la Disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, y demás normativa de referencia, sin que les resulte de aplicación el IV Convenio Colectivo del personal laboral de las Universidades públicas de Andalucía.

**SEXTO.** La duración del contrato será de seis meses, sin que a su término se genere compromiso alguno para la UJA en cuanto a estabilidad o consolidación laboral de la persona beneficiaria, quedando todo condicionado a la suficiencia financiera de la transferencia de la financiación a favor de la Universidad de Jaén.

**SÉPTIMO.** En el plazo de cinco días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución definitiva, la persona candidata seleccionada deberá aportar de manera presencial la siguiente documentación, de conformidad con lo establecido en la convocatoria, en el Servicio de Personal de esta Universidad, quien realizará llamamiento según el orden establecido en el anexo de la Resolución definitiva:

- a) Declaración Responsable de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas por sentencia judicial firme (Anexo III).
- b) Declaración Responsable de no estar sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que le impida en su Estado el acceso a la función pública, cuando las personas aspirantes seleccionadas no posean la nacionalidad española (Anexo IV).
- c) Declaración Responsable de no estar desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público, ni de realizar actividades privadas incompatibles o que requieran reconocimiento de compatibilidad, ni cualquier otro tipo de prestación por cualquier régimen de la Seguridad Social público y obligatorio que resulte incompatible, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas (Anexo V).

CSV : GEN-e85a-ecab-89c1-583c-f34a-0b85-a748-b729

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : JUAN GOMEZ ORTEGA | FECHA : 09/09/2022 10:13 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 09/09/2022 10:13



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

U05000041s22N0000140

CSV

GEISER-fa54-3109-6b54-4eed-9751-da50-03f0-2037

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

09/09/2022 10:59:07 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





- d) Declaración responsable de cumplir y mantener, en el momento de formalización del contrato, los requisitos de inscripción en el registro del SNGJ, de acuerdo con lo establecido en los artículos 97 y 105 de la Ley 18/2014, de 15 de octubre (Anexo VI).
- e) Certificado/informe de vida laboral actualizado a la fecha de formalización del contrato.
- f) Aportación de la documentación original de las copias que fueron presentadas junto con la solicitud de participación, para su cotejo.
- g) Certificado expedido por el SNGJ con fecha actualizada dentro del plazo de aportación de documentación que acredite estar inscrito/a en dicho sistema y que además se encuentra en la situación de ser beneficiario/a, con la firma validada del documento.
- h) Cualquier otra documentación requerida por el Servicio de Personal, tal y como pudiera ser el Certificado Médico Oficial emitido por médico colegiado, en su caso, datos bancarios según impreso normalizado e impreso normalizado del IRPF.

Los Anexos III, IV, V y VI especificados en la convocatoria y debidamente cumplimentados, estarán disponibles en la siguiente URL <https://bit.ly/2QZVs1a>.

Si la persona citada para la cobertura de dicha plaza no comparece, renuncia o no mantiene los requisitos para la formalización del contrato, se entenderá que desiste del contrato. En el mismo acto se procederá al llamamiento de la persona que figure como siguiente según el orden asignado en el anexo de la resolución definitiva.

**OCTAVO.** A estos efectos de iniciar el proceso de contratación correspondiente, recibirá un correo electrónico remitido desde el Servicio de Personal de la Universidad de Jaén, donde se le indicaran las actuaciones que deberá llevar a cabo para la formalización de su contrato de trabajo. En el supuesto de no recibir la mencionada comunicación o necesite realizar alguna consulta al respecto sobre este proceso, podrá realizarlo en la siguiente dirección: [secpas@ujaen.es](mailto:secpas@ujaen.es)

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según se prevé en la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio (B.O.E 14 de julio).

Fdo. Juan Gómez Ortega.  
Rector

CSV : GEN-e85a-ecab-89c1-583c-f34a-0b85-a748-b729

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : JUAN GOMEZ ORTEGA | FECHA : 09/09/2022 10:13 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 09/09/2022 10:13



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

U05000041s22N0000140

CSV

GEISER-fa54-3109-6b54-4eed-9751-da50-03f0-2037

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

09/09/2022 10:59:07 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





**ANEXO I**  
**LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICACIÓN**

DNI	1er APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	EXPEDIENTE ACADÉMICO (80%)	PUNTUACIÓN MÉRITOS (20%)	PUNTUACIÓN TOTAL	ESTADO
....7723Q	DOMINGUEZ	RIENDA	BEATRIZ	6,74	0,50	7,24	BENEFICIARIA
....6242J	EXPÓSITO	TEBA	ALBA MARÍA	5,88	0,00	5,88	1º SUPLENTE
....8690G	MARTÍN	VILLA	JUAN CARLOS	5,59	0,00	5,59	2º SUPLENTE
....7574T	MONTÁVEZ	JUSTICIA	LUISA MARÍA	5,31	0,00	5,31	3º SUPLENTE
....8448J	EXTREMERA	SÁNCHEZ	SARA MARÍA	5,14	0,00	5,14	4º SUPLENTE

CSV : GEN-e85a-ecab-89c1-583c-f34a-0b85-a748-b729

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : JUAN GOMEZ ORTEGA | FECHA : 09/09/2022 10:13 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 09/09/2022 10:13



ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**U05000041s22N0000140**

CSV

**GEISER-fa54-3109-6b54-4eed-9751-da50-03f0-2037**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

**<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>**

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**09/09/2022 10:59:07 Horario peninsular**

Validez del documento

**Copia Electrónica Auténtica**

